RESOLUCIÓN Nº 1189/2019

POR LA CUAL SE RATIFICAN LA ACTUACIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05 A PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA FASE REGIONAL DE LOS JUEGOS ESCOLARES NACIONALES", A FAVOR DE LA FIRMA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L., RUC. 80004842-3.-

Asunción, 15 de Octubre de 2019.-

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "De Administración Financiera Del Estado".

La Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 6.258/2019 "Que Aprueba El Presupuesto General De La Nación Para El Ejercicio Fiscal 2019".

EL Decreto N° 1.145/2019 "Por el cual se Reglamenta La Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, «Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

El Decreto N° 5174/05 "Por el cual se Modifican algunos Artículos del Decreto N° 21.909/03".-

El Memorándum UOC N° 307/2019 del 23 de setiembre de 2019, por el cual Informa la adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05 A PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA FASE REGIONAL DE LOS JUEGOS ESCOLARES NACIONALES", A FAVOR DE LA FIRMA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L., RUC. 80004842-3, y solicita Resolución de Ratificación y Adjudicación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la citada Constitución Nacional, se establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. 1."Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), Inc. 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto

Abg. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Yolanda Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaria Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1189/2019

POR LA CUAL SE RATIFICAN LA ACTUACIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05 A PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA FASE REGIONAL DE LOS JUEGOS ESCOLARES NACIONALES", A FAVOR DE LA FIRMA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L., RUC. 80004842-3.-

ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Que, en fecha 11 de setiembre del presente año 2019, se ha comunicado el inicio de las gestiones de contratación al amparo de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 5174/05, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/03, "Reglamentario de la Ley N° 2.051/03", a través de módulo Intención 5174/05, del Portal de Contrataciones Públicas.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas se pronunció favorablemente al respecto de la oferta presentada por la firma GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L. por haber acreditado cumplir con todos los requerimientos de la Carta invitación remitida, por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones ha informado al oferente la aceptación de la mencionada propuesta y el inicio de la prestación.-

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha dado estricto cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 2.435/2018, del 05 de julio de 2018, *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 19 NUMERAL 2, INCISO C) DEL DECRETO N° 5174/2005"*.

Que, el Dictamen Jurídico N° 784/2019 emanado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, concluye cuanto sigue: "En atención a lo precedentemente expuesto, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaria Nacional de Deportes, recomienda remitir estos autos a la Secretaría General a fin de proseguir con los trámites administrativos de estilo que conlleven a la emisión el Acto Administrativo propuesto desde la Unidad Operativa de Contrataciones, ratificando las actuaciones de dicha dependencia y se adjudique la CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/2019."

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. RATIFICAR las actuaciones realizadas por la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco de la CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05 A PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA FASE REGIONAL DE LOS JUEGOS ESCOLARES NACIONALES".

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1189/2019

POR LA CUAL SE RATIFICAN LA ACTUACIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05 A PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA FASE REGIONAL DE LOS JUEGOS ESCOLARES NACIONALES", A FAVOR DE LA FIRMA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L., RUC. 80004842-3.-

Artículo 2°. RATIFICAR la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05 A PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA FASE REGIONAL DE LOS JUEGOS ESCOLARES NACIONALES", A FAVOR DE LA FIRMA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L., RUC. 80004842-3, conforme el siguiente cuadro:

Región	Precio IVA Incluido
N° 2 - Sede Ciudad de Loma Plata (16/09/19)	101.540.000
N° 5 - Sede San Juan Bautista (16/09/19)	138.000.000
N° 1 - Sede Santaní (18/09/19)	109.900.000
N° 3 - Sede Caazapá (17/09/19)	49.700.000
N° 4 - Sede Hernandarias (19/09/19)	43.700.000
N° 6 - Sede Carapeguá (20/09/19)	31.600.000
TOTAL	**Gs. 474.440.000**

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Artículo 3°. FACULTAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES – ASUNCIÓN

FÁTIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaría Nacional de Deportes

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes